



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1446
19 de abril del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

129

Villa Gesell, 19 ABR 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del seis (6) de abril de dos mil veintitrés (2023) al agente TOLOSA, Aaron David (Leg. N° 4022).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

Villa Gesell, 18 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí (Leg. Nº 8246) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones como médico de guardia de pediatría en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente CALATRAVA, Liliana Claudia (Leg. Nº 8385) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones como médico de guardia de pediatría en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell, 18 ABR 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que se desempeña como responsable en la oficina de Facturación del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del diez (10) de abril del dos mil veintitrés -----
----- (2023) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUERRA, Mariela
Leticia (Leg. N° 3594).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

126

Villa Gesell, 18 ABR 2023
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;
Que se desempeña como responsable del servicio de 107 del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del doce (12) de abril del dos mil veintitrés -----
----- (2023) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente ACOSTA IBAÑEZ,
Mariana Soledad (Leg. N° 3222).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

125

Villa Gesell, 18 ABR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la resolución 090/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente GALLO, Daniela (Leg. N° 3729);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 090/23 mediante la -----
----- cual se abonaba adicional por responsabilidad al agente GALLO,
Daniela (Leg. N° 3729), a partir del once (11) de abril del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell, 18 ABR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la resolución 055/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente RIOS CANCHELARA, María (Leg. N° 3928);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 055/23 mediante la -----
----- cual se abonaba adicional por responsabilidad al agente RIOS
CANCHELARA, María (Leg. N° 3928), a partir del nueve (9) de abril del dos mil
veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell,

17 ABR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la resolución 067/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad a las agentes RICHIERI, Yanina (Leg. N° 3620) y BONIARDI, Fernanda (Leg. N° 3200);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 067/23 mediante la -----
----- cual se abonaba adicional por responsabilidad a las agentes
RICHIERI, Yanina (Leg. N° 3620) y BONIARDI, Fernanda (Leg. N° 3200), a partir
del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



~~Dr. GUSTAVO T. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 17 ABR 2023

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente PONCE, Carlos Alberto (Leg. Nº 8372) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente MEZGER, Roberto Onofre (Leg. Nº 8410) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente STISMAN, Jonathan (Leg. Nº 8616) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO HARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

121

Villa Gesell, 17 ABR 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumple función de encargada del personal de maestranza del área de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del quince (15) de abril del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente LEDESMA, Cornelia (Leg. N° 2731).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

120

Villa Gesell, 14 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0542, Letra

M, año 2023, iniciado por MARINI, Olga; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio Legajo 01188000 MARINI Olga Alba solicita la devolución de las sumas pagadas en más por no haber sido incluido su Comercio en el Beneficio de ABIERTO ANUAL establecido para los comercios que mantienen esa condición conforme lo establece el Artículo 182 de la Ordenanza 2156/08 y modificatorias;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de \$ 117.481,80.-

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS CIENTO -----

----- DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON
80/100 (\$ 117.441,80.-) a la Contribuyente del Comercio Legajo 01188000 MARINI
Olga Alba CBU 0150907001000110835122 ALIAS mano.palta.aroma.-----

ARTICULO 2º: Disminúyase los Ingresos en el Rubro 12.1.05.01 Inspección de ----
----- Seguridad e Higiene del Ejercicio en curso \$ 117.441,80.-----

ARTICULO 3º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 ABR 2023
VISTO: La Resolución N° 078/23; y;

119

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente TRUJILLO, Marina Laura (Leg. 8609);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCÁSE de la Resolución 078/23 el régimen horario del ----
----- agente TRUJILLO, Marina Laura (Leg. 8609) el que pasará a
ser de veinticuatro (24) horas semanales a partir del primero (1°) de abril del dos
mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 14 ABR 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente CARRIZO ZANINI, Santiago (Leg. Nº 8618) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

117

Villa Gesell, 14 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa la necesidad de incrementar el régimen horario al agente que cumple funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo -
-----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente ALVAREZ, Martín (Leg. N° 2893) en treinta (30) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Villa Gesell, 12 ABR 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;
Que cumplirá funciones como coordinador en Emo Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil-----
----- veintitrés (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente FREAN,
Pablo Julián (Leg. N° 9266).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

115

Villa Gesell, 12 ABR 2023
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;
Que cumplirá funciones como coordinador en Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil-----
veintitrés (2023) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente RICCARDI,
Juan Pablo (Leg. N° 9152).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



114

Villa Gesell, 12 ABR 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;
Que cumplirá funciones como sub coordinador de Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés ---
----- (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente DE MAIO, Nicolás
(Leg. N° 4167).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



113

Villa Gesell,

12 ABR 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitres (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Secretaria de
Seguridad:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
VISCA, Daniela Carolina	4941	31.586.796
NOVOA, Candela	5218	44.489.666
SALGUERO, Cintia	5126	30.873.546

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

112

Villa Gesell,

12 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS
ALMADA, Alina Mariana	9196	15
ESCOBAR, José Luis	9339	15
SOSTER, Martín Jorge	9229	15
VAZQUEZ, Carlos Horacio	9173	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

Villa Gesell,

10 ABR 2023

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a partir del diez (10) y hasta el catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), por licencia del titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y -----
----- Vivienda a cargo de DUARTE, Juan Ignacio (Leg. Nº 5264) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día diez (10) y hasta el catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell